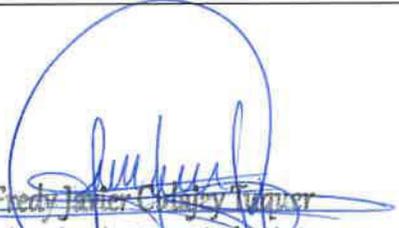




# Secretaría General de la Presidencia de la República

\*LISTADO DE ASESORES POR SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL\*

Nro.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL ASESOR	OBJETO	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	VIGENCIA	MONTO TOTAL	HONORARIOS MES DE AGOSTO	REGLÓN PRESUP.	VIÁTICOS Y/O RECONOCIMIENTO DE GASTOS
1	SGPR 1-029-2024	Edgardo Arturo Pesquera Ochoa	Servicios Profesionales Individuales en General	Despacho del Secretario General de la Presidencia de la República	Del 03/01/2024 Al 31/12/2024	Q298,387.10	Q25,000.00	029	Q. 0.00
2	SGPR 4-029-2024	José Alberto Barrera Santos	Servicios Profesionales Individuales en General	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo y Despacho del Secretario y Subsecretario General de la Presidencia de la República	Del 30/01/2024 Al 31/12/2024	Q276,612.90	Q25,000.00	029	Q. 0.00
3	SGPR 6-029-2024	Alejandro José Balsells Conde	Servicios Profesionales Individuales en General	Despacho del Secretario General de la Presidencia de la República	Del 01/08/2024 Al 31/08/2024	Q30,000.00	Q30,000.00	029	Q. 0.00
** ÚLTIMA LÍNEA **									

  
Freddy Javier Chelgy Tamar  
Analista de Administración de Nóminas  
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



  
Lcda. Karen Leonor Cabrera Lopez de Berganza  
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



## Comisión Presidencial de Asuntos Municipales

\*LISTADO DE ASESORES POR SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL\*

No.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL ASESOR	OBJETO	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	VIGENCIA	MONTO TOTAL	HONORARIOS MES DE AGOSTO	RENLÓN PRESUP.	VIÁTICOS Y/O RECONOCIMIENTO DE GASTOS
1	CPAM 4-029-2024	Vilma Raquel Cocon Tubac	Servicios Técnicos	Dirección Ejecutiva de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales	Del 22/07/2024 Al 31/12/2024	Q152,758.06	Q28,700.00	029	Q. 0.00
** ÚLTIMA LÍNEA **									

  
Freddy Javier Calajay Turquer  
Analista de Administración de Recursos Humanos  
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



  
C.da. Karen Leonor Cabrera López de Berganza  
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL  
RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029  
OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL**

**I. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**Nombre del Contratista:** EDGARDO ARTURO PESQUERA OCHOA

**Tipo de Servicios:** Servicios Profesionales Individuales en General

**Informe:** Del 1 al 31 de agosto de 2024

**Supervisión de la prestación de servicios:** Secretaría General de la Presidencia de la República

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (SEGÚN CONTRATO)**

Asesorar al Despacho Superior en el desempeño de sus funciones, brindando el apoyo profesional en temas relacionados con los aspectos administrativos y financieros necesarios para cumplir con eficiencia y certeza técnica las atribuciones institucionales, enmarcados en la normativa legal y metodológica vigente.

**III. ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (SEGÚN TDR'S Y CONTRATO)**

1. Se brindó asesoría profesional al Despacho Superior en asuntos relacionados con temas administrativo-financieros, y que, por la naturaleza de dichos asuntos, requieren análisis y respaldo jurídico, que faculta aprobar modificaciones presupuestarias en las entidades de la administración central, así como en sus entidades descentralizadas, conforme lo establece la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
2. Se analizó con el Equipo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo de la Secretaría General de la Presidencia, El Artículo 238.- (Reformado), literal b), de la Constitución Política de la República de Guatemala, en donde se establece que: la Ley Orgánica del Presupuesto regulará: "Los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. Las transferencias de partidas deberán ser notificadas de inmediato al Congreso de la República y a la Contraloría de Cuentas"

De esa cuenta, el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 32, establece que: "Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante



la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizaran de la manera siguiente:

1. Por medio de acuerdo gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.
2. Por medio de acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución, en los casos siguientes:
  - a) Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 Servicios Personales y renglones 911 Emergencia y Calamidades Públicas y 914 Gastos no Previstos;
  - b) Modificaciones en las fuentes de financiamiento; y,
  - c) Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o su programa.
3. Por resolución Ministerial del Ministerio interesado; resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República cuando se trate del presupuesto de la Presidencia de la República; y, resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo; en los casos siguientes:
  - a) Cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma;
  - b) Cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre grupos no controlados del programa o categoría equivalente, subprograma o proyecto;
  - c) Cuando las transferencias ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

*Es como consecuencia de esta normativa que, para el trámite correspondiente, el Ministerio de Finanzas Públicas traslada, por conducto de la Secretaría General de la Presidencia, ese tipo de modificaciones presupuestarias (numeral 1), para firma del señor Presidente de la República, cuando los traslados impliquen la afectación de dos o más ministerios.*

El Ministerio de Finanzas Públicas, con fundamento en esta normativa, se reserva el derecho de aprobar algunas modificaciones, con el propósito de controlar la creación de nuevos



puestos de trabajo, que pudieran en cierto momento comprometer más allá de las posibilidades financieras, las obligaciones de pago o el desfinanciamiento de las nóminas de empleados públicos, con cargo a los renglones de gasto del Grupo "0" Servicios Personales. Es también, el Ministerio de Finanzas Públicas quien, autoriza la desagregación de gastos contenidos en los renglones 911 Emergencia y Calamidades Públicas y 914 Gastos no Previstos, los cuales no son ejecutables en sí mismos, sino que, al momento que se requiera su ejecución, deberán desglosarse en los gastos en que efectivamente se incurrirá para aplicarse a cubrir emergencias y calamidades públicas, que en su momento no pudo preverse.

Con el fin de desconcentrar la operatividad de las reformas o modificaciones presupuestarias, la Ley faculta su aprobación en los casos dispuestos en esta norma, sin que para ello requiera de la autorización de la Presidencia de la República o del Ministerio de Finanzas Públicas (numeral 3, del Artículo 32. de la LOP)

3. Con el Equipo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo de la Secretaría General de la Presidencia se analizó también, el alcance del del Artículo 32 Bis. de la LOP, que promueve la transparencia de información sobre las transferencias que, como consecuencia de convenios suscritos por el gobierno, deban hacerse efectivas, dicho artículo establece que: "Los recursos públicos que se trasladen en calidad de aportes al sector privado y al sector externo, se realizaran bajo responsabilidad de las entidades de la administración central, empresas públicas, entidades autónomas y descentralizadas otorgantes. Dichas entidades deberán registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la información siguiente:

- a) Nombre o razón social, nombre del representante legal y Número de Identificación Tributaria (NIT);
- b) Número y fecha del convenio que ampara el traslado de recursos;
- c) Monto de la transferencia;
- d) Objetivos, metas e indicadores de resultados; y
- e) Número y fecha de la resolución por medio de la cual se aprueba la programación y reprogramaciones.

Se explicó que, para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas cuenta con las herramientas informáticas y portales respectivos, con lo cual se pretende transparentar este tipo erogaciones contenidas y aprobadas en los presupuestos institucionales.

Esta programación de entidades receptoras de transferencias, se convierte en una desagregación analítica de presupuesto, con mayores detalles a la contenida en el Acuerdo Gubernativo que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y



Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, que de conformidad con la LOP aprueba el Organismo Ejecutivo, sin embargo, durante los últimos años, dichas programaciones de transferencias, forman parte del Decreto del Congreso de la República, que aprueba anualmente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, extremo a considerar en el momento que el ejecutivo, dentro de su plan de trabajo, contemplara alguna modalidad de transferencias a una o mas organizaciones civiles.

4. Se atendieron consultas internas de la dirección financiera institucional, sobre asignaciones presupuestarias y cuotas financieras para la ejecución presupuestaria del cuatrimestre vigente.
5. Se acompañó en actividades y reuniones para analizar y mejorar el funcionamiento de programas prioritarios de gobierno.

Guatemala, 31 de agosto de 2024.



Firma del Contratista



Vo. Bo. Secretario General de la Presidencia

*Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica*  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



## Informe de prestación de servicios

### Renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal"

#### I. Información de la contratación

- A. **Nombre del contratista:** José Alberto Barrera Santos
- B. **Tipo de servicio:** Servicio profesionales individuales en generales
- C. **Periodo:** Del 1 al 31 de agosto de 2024
- D. **Supervisión de la prestación de servicios:** Director General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo y Subsecretario General de la Presidencia de la República, con aprobación del Secretario General de la Presidencia de la República

#### II. Objetivo de la contratación

Asesorar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo y al Despacho Superior de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en el desempeño de las funciones que desarrollan, brindando el apoyo de asesoría jurídica administrativa y judicial necesaria para cumplir con eficiencia y certeza jurídica el trabajo asignado.

#### III. Actividades realizadas en el mes para el cumplimiento de los objetivos de la contratación

- A. Acompañé procesos de toma de posesión en instituciones cuyas autoridades fueron recientemente nombradas por parte del Presidente de la República.
- B. Intervine en audiencias ante la Inspección General de Trabajo, dando seguimiento a procedimientos conciliatorios entablados en contra de la Secretaría General de la Presidencia.
- C. Presenté escritos a diferentes órganos jurisdiccionales.
- D. Consulté procesos judiciales y administrativos en los que interviene la Secretaría General de la Presidencia ante las instancias respectivas.
- E. Participé en procesos de formación profesional sobre materias de relevancia institucional.
- F. Intervine en reuniones de trabajo que me fueron asignadas, compartiendo mis perspectivas sobre asuntos concretos.
- G. Colaboré con procesos administrativos a cargo de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia.

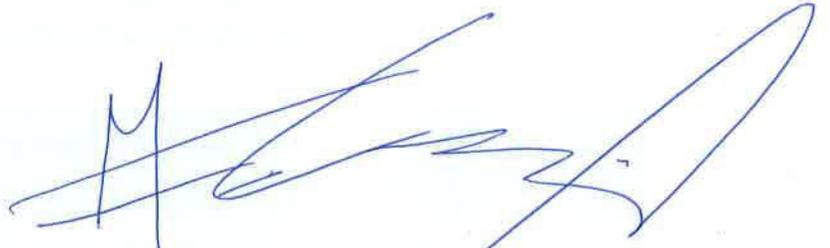
Fecha de informe: 31 de agosto de 2024.



Contratista



Subsecretario General de la Presidencia



Director de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo



*Lic. Daniel Enrique Ambrosio Zapón*  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Lic. Mario Fernando Castillo Cabrera*  
Director General  
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Cuerpo Consultivo  
Secretaría General de la Presidencia de la República



Vo.Bo. Secretario General de la Presidencia de la República

*Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica*  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL  
RENLÓN PRESUPUESTARIO 029  
OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL**

**I. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Nombre del Contratista: Alejandro José Balsells Conde

Tipo de Servicio: Servicios Profesionales Individuales en General

Informe: del 01 al 31 de agosto de 2024.

Supervisión de la prestación de servicios: Secretario General Presidencia de la República.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (SEGÚN CONTRATO)**

Asesorar al Despacho Superior en el desempeño de las funciones que desarrolla, brindando el apoyo jurídico y administrativo necesario para cumplir con eficiencia y certeza jurídica el trabajo asignado.

**III. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (SEGÚN TDR'S Y CONTRATO)**

A. De acuerdo con instrucción del despacho superior se brindó seguimiento a las exposiciones efectuadas por el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el país.

B. Se brindó apoyo y asesoría a la Comisión Nacional contra la Corrupción, sobre todo en propuestas de reglamentaciones específicas, relativas a las adquisiciones dentro del sistema de gestión pública.

C. Se asesoró para establecer mejores mecanismos de coordinación con entidades autónomas, tal como la constitución dispone y sobre todo en el monitoreo de obras municipales en torno al agua.

D. Se prestó asesoría y acompañamiento a gestiones efectuadas en torno a la Misión de Observación Internacional para elección de Magistrados a Corte Suprema de Justicia y Cortes de Apelaciones y Tribunales similares conforme mandato legal.

Fecha de informe: 31 de agosto de 2024

Firma del Contratista

*Alejandro José Balsells Conde*  
**ABOGADO Y NOTARIO**

Vo. Bo.

*Juan Gerardo Guerrero Garnica*  
Secretario General de la  
Presidencia de la República  
**Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**



**INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL  
RENLÓN PRESUPUESTARIO 029  
OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL**

**I. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Nombre del Contratista: Alejandro José Balsells Conde

Tipo de Servicio: Servicios Profesionales Individuales en General

Informe: final.

Supervisión de la prestación de servicios: Secretario General Presidencia de la República.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (SEGÚN CONTRATO)**

Asesorar al Despacho Superior en el desempeño de las funciones que desarrolla, brindando el apoyo jurídico y administrativo necesario para cumplir con eficiencia y certeza jurídica el trabajo asignado.

**III. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (SEGÚN TDR'S Y CONTRATO)**

A. De acuerdo con instrucción del despacho superior se brindó seguimiento a las exposiciones efectuadas por el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el país.

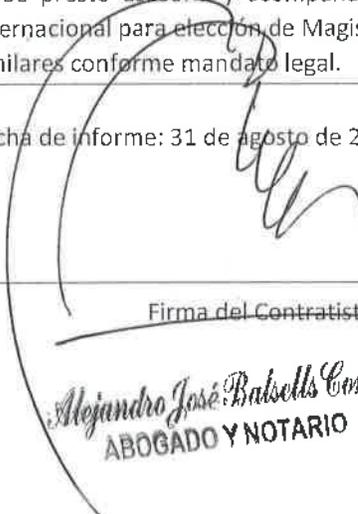
B. Se brindó apoyo y asesoría a la Comisión Nacional contra la Corrupción, sobre todo en propuestas de reglamentaciones específicas, relativas a las adquisiciones dentro del sistema de gestión pública.

C. Se asesoró para establecer mejores mecanismos de coordinación con entidades autónomas, tal como la constitución dispone y sobre todo en el monitoreo de obras municipales en torno al agua.

D. Se prestó asesoría y acompañamiento a gestiones efectuadas en torno a la Misión de Observación Internacional para elección de Magistrados a Corte Suprema de Justicia y Cortes de Apelaciones y Tribunales similares conforme mandato legal.

Fecha de informe: 31 de agosto de 2024

Firma del Contratista



*Alejandro José Balsells Conde*  
ABOGADO Y NOTARIO

Vo. Bo.



Secretario General de la  
Presidencia de la República

*Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica*  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN EL  
RENLÓN PRESUPUESTARIO 029  
OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL**

**I. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Nombre del Contratista: Vilma Raquel Cocón Tubac

Tipo de Servicio: Servicios Técnicos

Informe: del 01 al 31 de agosto de 2024.

Supervisión de la prestación de servicios: Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales con aprobación del Señor Secretario General Presidencia de la República.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (SEGÚN CONTRATO)**

Que la profesional a través de las actividades a desarrollar asesore a la Dirección Ejecutiva de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales -COPRESAM- en la ejecución de estrategias de comunicación, posicionamiento y visibilidad institucional.

**III. ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 01 AL 31 DE AGOSTO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (SEGÚN TDR'S Y CONTRATO)**

**Acompañar a la Dirección Ejecutiva a reuniones y actividades que organice o donde participe la COPRESAM, a nivel nacional:**

1. Reunión con autoridades ancestrales de San Juan Ixcoy, Huehuetenango para apoyar en viabilizar las solicitudes de las principales necesidades de la comunidad.
2. Reunión de acercamiento con la DAAFIM del Ministerio de Finanzas Públicas, para coordinar acciones interinstitucionales.
3. Reunión con representantes de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, para aborda las acciones que realizan enfocadas a mujeres, niñez y personas de la tercera edad.
4. Reunión con Comisionados Presidenciales de la CODISRA, para conocer las acciones que realizan en tema de discriminación y racismo, así como el alcance a través de las sedes regionales que tienen a nivel nacional.
5. Reunión con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en seguimiento a las coordinaciones de trabajo realizadas con Copresam.
6. Reunión con Municipalidad de Panajachel, Sololá para abordar la situación de la Policía Nacional Civil dentro del Municipio.
7. Reunión con representantes del Instituto de la Víctima, para abordar la importancia que el servicio que brinden los profesionales en derecho, sea desde un enfoque humano y social.

8. Reunión con representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería para conocer los programas que impulsan a nivel nacional.
9. Reunión con la directora ejecutiva del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, para conocer las acciones y proyectos que realizan en beneficio de la población indígena.
10. Reunión con autoridades indígenas de San Juan Ixcoy, Huehuetenango, para abordar las problemáticas en temas de educación, caminos rurales y carreteras nacionales en mal estado.
11. Reunión con alcaldes de Zaragoza y Patzún, ambos del departamento de Chimaltenango, para atender temas de carreteras, medio ambiente, educación y salud.
12. Reunión de acercamiento con representante de la municipalidad de Nebaj, Quiché, solicitado por la Municipalidad, para conocer el apoyo que brinda la COPRSAM.
13. Reunión de coordinación interinstitucional con la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango, representantes de DIPRONA, PNC, vecinos y asociaciones locales, para generar líneas de acción que contribuyan a disminuir la deforestación y tala inmoderada de árboles.
14. Reunión de acercamiento con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para conocer los programas que impulsan a nivel nacional y trabajar de manera conjunta.
15. Reunión de Seguimiento con la Municipalidad de San Miguel Pochuta y representante del FODES para dar soluciones a la problemática de Tratamiento de Aguas Residuales.
16. Reunión con FOPAVI y Municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa, para abordar el tema de Construcción de Vivienda Digna para las personas mas necesitadas de ese municipio.
17. Mesa interinstitucional con el tema de prevención de actividades que generan violencia en las antorchas.
18. Premiación Raíces y sueños, organizado por Conjuve Guatemala.
19. Mesa técnica interinstitucional con el tema de prevención de accidentes de tránsito.
20. Conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.
21. Reunión con autoridades ancestrales de San Juan Sacatepéquez, para escuchar las principales necesidades.
22. Reunión con Concejales de San Juan Comalapa en búsqueda de alianzas para afrontar la problemática de discapacidad.
23. Reunión con representantes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para establecer una ruta en los procesos conjuntos.
24. Reunión con Gobernadores como parte de los diálogos realizados por la Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.
25. Reuniones semanales de coordinación interna de la Comisión.

**Asesorar en la elaboración de comunicados y otros documentos que contengan información de la labor realizada en la COPRESAM.**

- Forma y contenido de correos electrónicos enviados a instituciones gubernamentales y cooperación internacional, como una acción de afianzar coordinaciones y acciones conjuntas.
- Forma y contenido de memorias de reuniones con instituciones gubernamentales y municipalidades.
- Planificaciones e informes semanales del personal de la Comisión.

**Participar en actividades de cobertura fotográfica, de audio y que organice o donde participe la COPRESAM.**

- En las 25 reuniones donde se acompañó también se establecieron lineamientos en la toma de fotografías y videos de las actividades, para resaltar y visibilizar las acciones que realiza la COPRESAM a nivel interno y externo.

**Analizar y evaluar acciones de comunicación que impulsen el posicionamiento de la gestión institucional de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales - COPRESAM- y que vayan acorde a los ejes estratégicos del Gobierno.**

- Reuniones de acercamiento con instituciones gubernamentales, para definir enlaces y agilizar la comunicación interinstitucional cuando se requiera su acompañamiento en los diferentes procesos de gestión.
- Comunicación estratégica con municipalidades a nivel nacional.
- Comunicación con medios de comunicación locales.

**Brindar asesoría en la publicación de las actividades en redes sociales y página web de la institución.**

- Se analizaron los datos estadísticos de las redes sociales y página web de la institución, donde se verificó que el movimiento en dichas plataformas en Facebook se obtuvo 7899 de alcance, aumento de seguidores y contenidos diversos.
- Página web actualizada [www.copresam.gob.gt](http://www.copresam.gob.gt)
- Contenidos diarios de las actividades de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales

Fecha de informe: 31 de Agosto de 2024



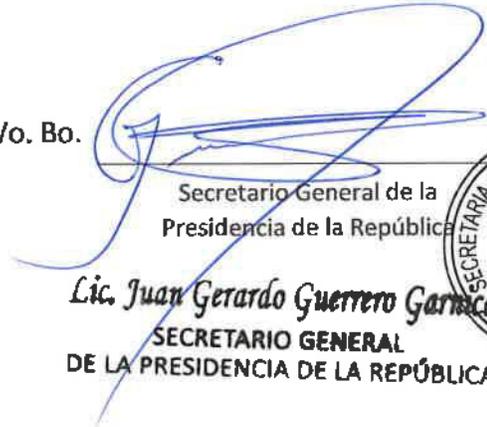
Firma del Contratista



Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales

**Alida Adelina Arana Vicente**  
Directora Ejecutiva  
Comisión Presidencial de Asuntos Municipales

Vo. Bo.



Secretario General de la Presidencia de la República

**Lic. Juan Gerardo Guerrero Gamero**  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

